



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declara al Pan con Helado como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Zacatelco.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, notifique el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala, para los trámites legales a los que haya lugar.

TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala, a través de su gobierno, será el comisionado responsable de supervisar que se tomen las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad de la declaratoria, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de dicha actividad.

CUARTO. El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinte.

C. MARÍA ISABEL GASAS MENESES
DIP. PRESIDENTA

C. MARIBEL LEÓN CRUZ
DIP. SECRETARIA

C. PATRICIA JARAMILLO GARCÍA
DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO